



RESOLUCION R-Nº 15282025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2025

Expte. Nº 84/2025-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 381-SCTyRI-2025, por la Dra. Nilda María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, DNI Nº 21.792.282, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, como Becaria del Programa de Movilidad Académica Administrativa Internacional, para realizar un intercambio en la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (España), dado que fue seleccionada en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE - CRISCOS (Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica) y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

QUE asimismo solicita se le otorgue una ayuda económica de PESOS CIEN TO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por única vez, para cubrir parte de los gastos que demandará su estadía en Madrid, imputando el gasto a la unidad presupuestaria 16.12.12.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, DNI Nº 21.792.282, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como Becaria del Programa de Movilidad Académica Administrativa Internacional, para realizar un intercambio en la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (España), en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE - CRISCOS (Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica) y de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

ARTÍCULO 2º: Otorgar a la Dra. Rossana Elizabeth LEDESMA, una ayuda económica de PESOS CIEN TO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por única vez, para cubrir parte de los gastos que demandará su estadía en Madrid, imputando el gasto a la unidad presupuestaria 16.12.12.

ARTÍCULO 3º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA